Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000290

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 101/18- "ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DEL PERSONAL - PLURIANUAL" - ID 351.468

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y siete de marzo del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 101/18- "ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DEL PERSONAL - PLURIANUAL" - ID 351.468,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 331 DSU de fecha 01 de agosto 2018, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 040/2019 por Gs. 160.000.000 (guaranies ciento sesenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 351.468;
- En fecha 14 de noviembre de 2018 el llamado ID 351.468 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 26 de noviembre de 2018 y la Adenda 2 en fecha 04 de diciembre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION CISA
- AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L.
- EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
- LOMAGRANDENSE S.A.
- GASOPAR S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 23 de noviembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 101/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 04 de diciembre del año 2018.

Que, en fecha 04 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 101/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 12 de diciembre del año 2018.

Que, en fecha 12 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 101/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	CORPORACION AGARTHA S.A.	158.400.000
2	JUST IN TIME S.R.L.	160.000.000
3	MOLINAS SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	160.000.000

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa **CORPORACION AGARTHA S.A.,** expresa cuanto sigue:

- La empresa **MOLINAS SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS,** no presenta la oferta foliada.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACION AGARTHA S.A.	JUST IN TIME S.R.L.	MOLINAS SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez L.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

00000288

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**NO APLICA**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.9.000.000**	**CUMPLE-GS.8.000.000**	**CUMPLE-GS.8.500.000**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1529841**	**PRESENTA-NRO1529644**	**PRESENTA-NRO1529761**

(*) El Acta de Asamblea General en donde se designan autoridades (firmante de la oferta), se encuentra ERRONERO en el SIPE, ya que dicho documento no cuenta con la *CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA,* no dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución AT N° 03/16 emitida por la Abogacía del Tesoro, que estipula cuanto sigue:

005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_de_asamblea_2018_1545221185866.pdf Favor remitir adjunto la Constancia de Comunicación de Asamblea emitida por la Abogacía del Tesoro	07/09/2018	30/04/2019	Erroneo	19/12/2018 09:06	20/12/2018 11:32

Art. 8º.- **COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA.** Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la realización de la asamblea, se deberá comunicar al DRFS la realización de las mismas por expediente electrónico, debiendo escanear y anexar copia de los siguientes documentos:

a) Comprobantes relacionados con la convocatoria.
b) Libro de Asistencia.
c) En caso de representación, Carta Poder firmada por el titular de la Acción.
d) Acta de la Asamblea.
e) Balance General.
f) Informe del Síndico y
g) Memoria del Directorio.

Considerando que dicho documento es de carácter sustancia y no fue presentado con la oferta y que en el mismo se encuentran designadas las personas que poseen la representación legal de la firma, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **JUST IN TIME S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada.----------

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

00000287

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	CORPORACION AGARTHA S.A.		Variación Porcentual %	MOLINAS SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ALQUILER DE 1 (UNO) OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL - ITINERARIO 1 (VER ANEXO C DEL PBC)	2.000.000	40	-1	1.980.000	79.200.000	0	2.000.000	80.000.000
2	ALQUILER DE 1 (UNO) OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL - ITINERARIO 2 (VER ANEXO C DEL PBC)	2.000.000	40	-1	1.980.000	79.200.000	0	2.000.000	80.000.000
					TOTAL	**158.400.000**		**TOTAL**	**160.000.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

Por Nota N° 1287/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, se solicitó al oferente **MOLINAS SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS.**, la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016, y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los Contratos con las entidades privadas (personas físicas o jurídicas) deberán estar autenticadas por Escribanía Pública.*
- *Certificado de Origen Nacional – Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título de Propiedad a nombre del Oferente de los vehículos propuestos para prestar servicio.*
- *Copia de las habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.*
- *Fotocopia de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertado para el servicio expedido por la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN.*
- *Copia de la Cedula Verde, de los vehículos propuestos – Registro Único del Automotor.*
- *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. El Oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta.*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a la fecha de la apertura de oferta.*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni*

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000286

aceptare la corrección de errores aritméticos, ***su oferta podrá ser rechazada****...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

Por Nota N° 1279/18 de fecha 20 de diciembre de 2018 y Nota N° 190/19 de fecha 29 de enero de 2019, se solicitó al oferente **CORPORACION AGARTHA S.A.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016, y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los Contratos con las entidades privadas (personas físicas o jurídicas) deberán estar autenticadas por Escribanía Pública.*
- *Presentar el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones firmado con el Formulario de la Oferta.*
- *Copia del Balance del último año 2017, con Constancia de haber presentado en la SET – Ministerio de Hacienda.*
- *Certificado de Origen Nacional – Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título de Propiedad a nombre del Oferente de los vehículos propuestos para prestar servicio.*
- *Copia de las habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.*
- *Fotocopia de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertado para el servicio expedido por la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN.*
- *Copia de la Cedula Verde, de los vehículos propuestos – Registro Único del Automotor.*

Respuesta: por Nota de fecha 27/12/18 con D.A. N° 4617, el Oferente ha dado respuesta a lo solicitado en tiempo no así en forma, ello considerando que el bases y condiciones, se ha solicitado la presentación de la ***copia del título de propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos*** para el servicio, y el oferente ha remitido un ***compromiso de alquiler***, no dando cumplimiento al requerimiento.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...****Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada****...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es **RECHAZADA**.----------

6. RECOMENDACIÓN

En este estado, el único oferente no cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: *"**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** ...b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado **CONTRATACION DIRECTAN° 101/18- "ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DEL PERSONAL - PLURIANUAL" - ID 351.468,"** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000285

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de provisión, la realización de un nuevo llamado.-**

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Urbanos
Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas